



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

**2293**

*Aprobación inicial impuesto vehículos*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 5 de febrero de 2015, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, de acuerdo con lo establecido al art. 17 del texto refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 10 de febrero de 2015

**El Alcalde,**  
Jaume Bauçà Mayol

